



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	19001-33-33-009-2019 00135-00
Accionante:	HAROLD MANUEL ORTIZ CORREA Y OTROS
Demandado:	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

Auto No. 1076

De conformidad con el artículo 180 del CPACA vencido el término de traslado de la demanda, el Juzgado debe convocar a audiencia inicial.

Así las cosas y teniendo en cuenta las etapas del proceso contenidas en el artículo 179 del CPACA, este Despacho mediante el presente auto fijará fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de manera virtual para lo cual se enviará la citación correspondiente.

Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la audiencia so pena de imposición de multa y demás consecuencias previstas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 del CPACA.

Por lo expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO: FÍJESE como fecha para la realización de la audiencia inicial el **jueves 17 de junio de 2021 a las 2:00 p.m.**, la cual se llevará a cabo de manera virtual. El Despacho enviará oportunamente a los correos electrónicos consignados en el expediente, la citación respectiva.

SEGUNDO: Conforme lo dispone el artículo 201 del C.G.P., comuníquese la presente decisión a los correos electrónicos de las partes indicados en el expediente:

daniloguarin@yahoo.com
daniloguarin@gmail.com
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
dfvivas@procuraduria.gov.co
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
alberto.munoz@fiscalia.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,

MARITZA GALINDEZ LOPEZ

Firmado Por:

MARITZA GALINDEZ LOPEZ

Expediente:	19001-33-33-009-201900256-00
Accionante:	FREDY ALEJANDRO MARIN BAZURTO
Demandado:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN**

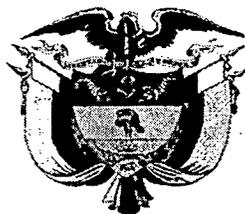
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91ae52b7e7f8a2827c214d6b55e7294bb5de3a7969dc63cced06f89b03d919a3

Documento generado en 04/06/2021 10:36:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2016-00402-00
Actor: GUILLERMO AHUMADA AHUMADA
Demandado: FOMAG Y OTROS
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto No. 1044

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra la sentencia No 082 del 24 de abril de 2019, y revocó la decisión de primera instancia.

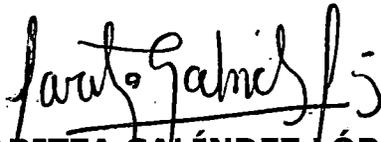
Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No 114 del 12 de noviembre de 2020, dispuso REVOCAR la Sentencia No 082 del 24 de abril de 2019, proferida en primera instancia en el presente asunto.

SEGUNDO:- En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2017-00399-00
Actor: OSCAR MARINO HURTADO
Demandado: CREMIL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto No. 1045

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra la sentencia No. 118 del 12 de junio de 2019, y confirmó la decisión de primera instancia.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No 130 del 10 de diciembre de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No 118 del 12 de junio de 2018, proferida en primera instancia en el presente asunto.

TERCERO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2017-00373-00
Demandante: ANA CILENA VIAFARA
Demandado: NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
FOMAG
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1046

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 105 del 24 de mayo de 2019 y confirmó la decisión de primera instancia.

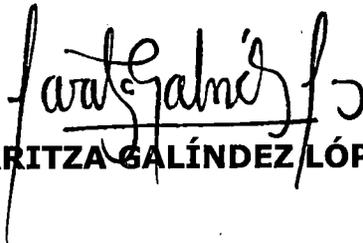
Por lo considerado **SE RESUELVE:**

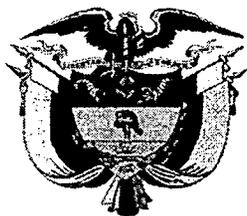
PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia del 22 de octubre de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia del 24 de mayo de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ/LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2019-00061-00
Demandante JESID JOSE GARCIA
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-
EJÉRCITO NACIONAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1047

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el Auto Interlocutorio No. 618 del 14 de agosto de 2019 y confirmó la decisión de este Despacho.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

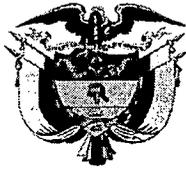
PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Auto Interlocutorio No. 532 del 04 de diciembre de 2020, dispuso CONFIRMAR el Auto Interlocutorio No. 618 del 14 de agosto de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No: 19001-33-009-2019-00230-00
Actor: ORFA MARIA GRANDE AVIRAMA
Demandado UARIV
Acción: TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO

Auto 1048

Mediante Sentencia No. 237 de 15 de noviembre de 2019 (folios 11 a 16), se tutelaron los derechos fundamentales a la petición, debido proceso y a la vida digna de la actora, remitiéndose el expediente ante la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

A través del auto interlocutorio No. 252 del 14 de febrero del 2019 (folio 17 Cdto Incidente), el Despacho abrió Incidente de Desacato solicitado por el actor.

Mediante Auto interlocutorio No. 386 del 27 de febrero de 2020 (folios 48 a 51 Cdto Incidente) se declaró que, el director DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS Dr. EMILIO ALBERTO HERNANDEZ, incurrió en Desacato por incumplimiento del fallo de Tutela, imponiéndole sanción pecuniaria.

Mediante Auto No. 250 del 11 de marzo del 2020, el H. Tribunal Administrativo del Cauca (folios 79 a 82 Cdto Incidente), dispuso confirmar el auto No. 386 del 27 de febrero del 2020.

Por lo anterior, se estará a lo dispuesto por la H. Corporación y se ordenará el archivo del expediente.

Por lo considerado **SE DISPONE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo del Cauca en providencia Auto No. 250 del 11 de marzo del 2020.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2017-00161-00
Demandante ABRAHAM SUAREZ VALLAIZAC
Demandado: NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
FOMAG
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1049

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 029 del 20 de febrero de 2019 y confirmó la decisión de primera instancia.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

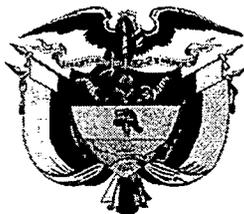
PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No 056 del 14 de mayo de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No 029 del 20 de febrero de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2018-00134-00
Demandante: RODRIGO PALOMINO SANCHEZ
Demandado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto No. 1050

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 061 del 21 de marzo de 2019 y confirmó la decisión de primera instancia.

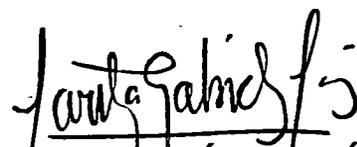
Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 088 del 24 de septiembre de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 061 del 21 de marzo de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2016-00429-00
Demandante MARIA DIOMAR YACE
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
PENSIONAL Y PARAFISCAL- UGPP
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1051

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 178 del 31 de octubre de 2018 y confirmó la decisión de primera instancia.

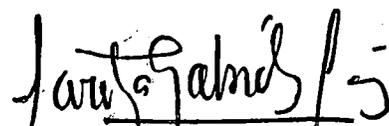
Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 154 del 06 de agosto de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 178 del 31 de octubre de 2018, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2016-00075-00
Demandante ALBEIRO ACOSTA MARMOLEJO
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Y CARCELARIO INPEC
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Auto No. 1052

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 145 del 27 de septiembre de 2018 y confirmó la decisión de primera instancia.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 178 del 05 de noviembre de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 145 del 27 de septiembre de 2018, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2016-00400-00
Demandante EULALIA VELASCO PERAFAN
Demandado: NACIÓN, MINEDUCACIÓN, FOMAG
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto No. 1053

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 031 del 21 de febrero de 2019 y confirmó la decisión de primera instancia.

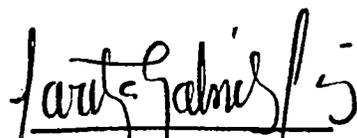
Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 071 del 27 de agosto de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No 031 del 21 de febrero de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2016-00142-00
Demandante: MISAEL RODRIGUEZ SARRIA
Demandado: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - DIVISION
DE TALENTO HUMANO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1054

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No 154 del 28 de septiembre de 2018 y confirmó la decisión de primera instancia.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 023 del 20 de febrero de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia del 28 de septiembre de 2018, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2016-00098-00
Demandante JESUS RICARDO DIAZ MONDRAGON
Demandado: INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto No. 1055

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 049 de 17 de abril de 2018 y confirmó la decisión de primera instancia.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 27 del 05 de marzo de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 049 de 17 de abril de 2018, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2016-00109-00
Demandante CAMPO ELIAS BOLIVAR
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Auto No. 1056

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 072 del 15 de junio de 2018 y confirmó la decisión de primera instancia.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

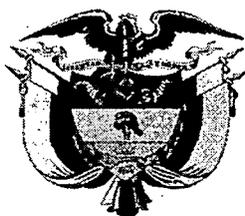
PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 091 del 29 de agosto de 2019, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 072 del 15 de junio de 2018, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2017-00016-00
Demandante LIBIA ESTHER BURBANO
Demandado: NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL-FNPSM
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1057

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 012 de 29 de enero de 2019 y confirmó la decisión de primera instancia.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

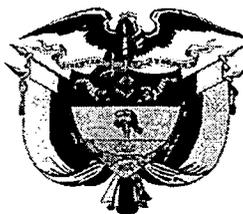
PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 044 del 23 de abril de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 012 de 29 de enero de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ/LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2016-00350-00
Demandante IRMA JUDITH FERNANDEZ
Demandado: CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA
POLICIA NACIONAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1058

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 159 del 10 de octubre de 2018 y confirmó la decisión de primera instancia.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia del 29 de octubre de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 159 del 10 de octubre de 2018, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2016-00145-00
Demandante: MARIA NORMELY GALARZA CABAL
Demandado: NACIÓN, MINEDUCACIÓN, FOMAG
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto No. 1059

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 150 del 28 de septiembre de 2018 y confirmó la decisión de primera instancia.

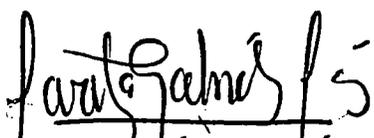
Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 35 del 19 de marzo de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 150 del 28 de septiembre de 2018, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2016-00398-00
Demandante: MARIA NILCIA STELLA MEDINA
Demandado: NACIÓN, MINEDUCACIÓN, FOMAG
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto No. 1060

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 047 del 28 de febrero de 2019 y confirmó la decisión de primera instancia.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 084 del 17 de septiembre de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 047 del 28 de febrero de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2018-00113-00
Demandante: ARMANDO RODRIGUEZ GRUESO
Demandado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto No. 1061

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 060 del 21 de marzo de 2019 y confirmó la decisión de primera instancia.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 093 del 02 de octubre de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 060 del 21 de marzo de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2018-00329-00
Demandante JOSÉ JAIME RAMOS MOSQUERA
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICÍA NACIONAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1062

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 196 del 25 de septiembre de 2019 y confirmó la decisión de primera instancia.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia del 24 de septiembre de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 196 del 25 de septiembre de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2017-00465-00
Demandante: MARIA ELENA GUERRERO
Demandado: NACION-MIN EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto No. 1063

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 146 del 18 de julio de 2019 y confirmó parcialmente la decisión de primera instancia.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia del 10 de septiembre de 2020, dispuso CONFIRMAR PARCIALMENTE la Sentencia No. 146 del 18 de julio de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2017-00426-00
Demandante MYRIAM ROSMIRAIMBACHI SAMBONI
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-
FNPSM
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1064

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 055 del 14 de marzo de 2019 y confirmó la condena impuesta.

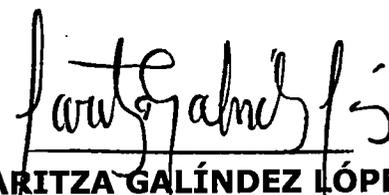
Por lo considerado **SE RESUELVE:**

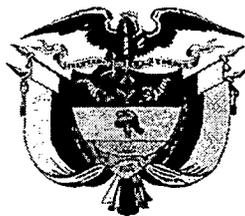
PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No 083 del 17 de septiembre de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No 055 del 14 de marzo de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2017-00460-00
Demandante ESPERANZA LULU FERNANDEZ
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-
FOMAG
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1065

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 046 del 28 de febrero de 2019 y confirmó la condena impuesta.

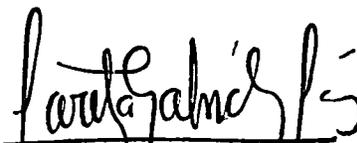
Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 100 del 04 de julio de 2019, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 046 del 28 de febrero de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2017-00108-00
Demandante: CRISTOBAL ALFONSO ZAMBRANO
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-
FOMAG
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1066

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 028 del 20 de febrero de 2019 y confirmó la condena impuesta.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

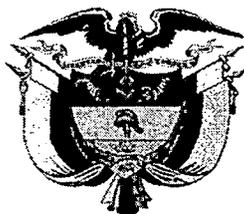
PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 204 del 02 de octubre de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia del 20 de febrero de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2017-00278-00
Demandante ALBA RUTH CRUZ SÁNCHEZ
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-
FNPSM
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1067

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 032 del 21 de febrero de 2019 y confirmó la condena impuesta.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

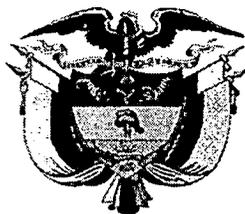
PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 133 del 16 de julio de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 032 del 21 de febrero de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2017-00072-00
Demandante JOSE DOLORES VIDAL OVIEDO
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICIA NACIONAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1068

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 67 del 07 de junio de 2018 y confirmó la condena impuesta.

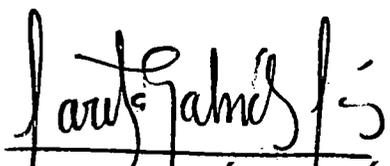
Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 132 del 16 de julio de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 67 del 07 de junio de 2018, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2017-00152-00
Demandante ZORAIDA RUIZ DIAZ
Demandado: NACIÓN MINIEDUCACIÓN FONDO
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1069

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 036 del 25 de febrero de 2019 y confirmó la condena impuesta.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 096 del 08 de octubre de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 036 del 25 de febrero de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2016-00151-00
Demandante YOLANDA RAMOS MELLIZO
Demandado: NACIÓN MINIEDUCACIÓN FONDO
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1070

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 122 del 28 de agosto de 2018 y confirmó la condena impuesta.

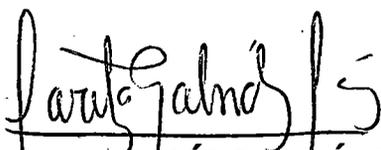
Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 048 del 23 de abril de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 122 del 28 de agosto de 2018, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2016-00113-00
Demandante: FELISA ROMERO MONTAÑO
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FONDO DE PRESTACIONES DEL
MAGISTERIO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1071

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia No. 113 del 05 de octubre de 2017 y revocó la condena impuesta.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 059 del 16 de julio de 2020, dispuso REVOCAR la Sentencia No. 113 del 05 de octubre de 2017, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2017-00330-00
Demandante: NANCY SARRIA SOLANO
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1072

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 08 del 28 de enero de 2019 y confirmó la condena impuesta.

Por lo considerado **SE RESUELVE:**

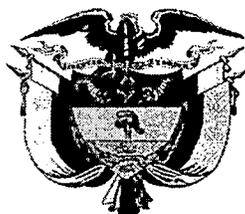
PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia No. 043 del 23 de abril de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 08 del 28 de enero de 2019, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Calle 4 N° 1 - 67 Barrio La Pamba

Popayán, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 19001-33-33-009-2016-00064-00
Demandante LILIA MARIA BERMUDEZ
Demandado: NACIÓN- MIN EDUCACIÓN - FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Auto No. 1073

Revisado el expediente se observa que el H. Tribunal Administrativo del Cauca desató el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia No. 90 del 04 de septiembre de 2017 y confirmó la condena impuesta.

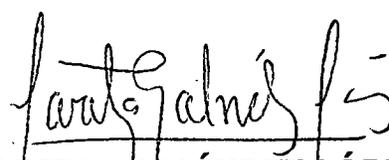
Por lo considerado **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo del Cauca que, mediante Sentencia del 17 de septiembre de 2020, dispuso CONFIRMAR la Sentencia No. 90 del 04 de septiembre de 2017, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia y previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MARITZA GALÍNDEZ LÓPEZ